

de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6625 que nombra al Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra Vicepresidente de la Comisión Coordinadora de Compras Directas.— G. O. Nº 7138, del 24 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6625.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, queda nombrado, adicionalmente, Vicepresidente de la Comisión Coordinadora de Compras Directas designada por el Decreto Nº 6565, del 29 de Mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6626 que nombra al Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra Miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.— G. O. Nº 7138, del 24 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6626.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, queda nombrado, adicionalmente, Miembro de la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales designada por el Decreto Nº 5411, del 26 de Octubre de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Ca-

pital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6627 que nombra al Cónsul General Honorario señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Delegado del Gobierno en la XIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se efectuará en Ginebra, Suiza.

G. O. Nº 7144, del 8 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6627.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la XIII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que tendrá lugar en la indicada ciudad, a partir del 6 de julio del corriente año de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6628 que exonera al Doctor Carl Th. Georg de las restricciones establecidas en los Decretos Nos. 1366 y 1372, del año 1941.—

G. O. Nº 7146, del 12 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6628.

VISTA la instancia elevada el 12 de Junio del presente año al Poder Ejecutivo, por el Doctor Carl Th. Georg, de nacionalidad alemana;

Teniendo en cuenta las declaraciones que se hacen en la referida instancia;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el